



Universidad de Granada

Resolución de 10 de Julio de 2012 de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 4 de julio que resuelve con carácter definitivo el Programa 5 del Plan Propio de Investigación “Becas de iniciación” correspondiente al año 2012.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa 5. Becas de Iniciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 74 de 17 de abril de 2012 y habiendo sido valoradas las reclamaciones recibidas a la resolución provisional, con plazo de presentación hasta el día 25 de junio de 2012, por la Comisión de Investigación, en su reunión de 4 de Julio de 2012,

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Declarar excluidas las solicitudes que se relacionan en el anexo II por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria. Las solicitudes que no estén incluidas en ninguno de los anexos anteriores pueden considerarse denegadas a los efectos de interposición de los recursos que procedan.

Tercero. El periodo de aceptación de las ayudas finalizará el día 27 de julio de 2012

Cuarto. Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta resolución son las establecidas en el Programa 5 del Plan Propio de Investigación del año 2012, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Universidad de Granada

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE GRANADA' at the top and 'VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN' at the bottom, with a smaller version of the university seal in the center.

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo I: Relación de candidatos seleccionados	100
Anexo II: Relación de candidatos excluidos	26
Anexo III: Relación de candidatos admitidos y no seleccionados	255